



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000851-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515815424 - 4]

VISTO:

El Expediente N° 515815424-3-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0000389-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **CONFORMA EL COMITÉ DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA DEL P.S. MOTUPILLO, P.S. BATANGRANDE, P.S. LA ZARANDA, P.S. SANTA CLARA Y P.S. PATIVILCA 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 0000147-2025-GR.LAMB/GERESA-AIS-MALG (515815424-2) la responsable del programa nos informa que, la lactancia materna es un derecho humano fundamental que debe ser promovido y protegido por el Estado, la sociedad, las familias y la comunidad, ya que contribuye al desarrollo integral de las niñas y los niños, mejora la salud de la madre y fortalece los vínculos familiares. Es el método de alimentación infantil más seguro y saludable, y además proporciona beneficios a corto y largo plazo tanto al niño o la niña, en términos de su estado nutricional, afectivo, de salud y desarrollo durante los primeros años de vida, como en períodos posteriores, extendiendo estos beneficios a la madre, la familia y la comunidad;

Que, son funciones del Comité: - Promover estrategias de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna en las IPRESS en mención. - Fomentar, vigilar y monitoreas el cumplimiento de la normativa vigente, referente a la Lactancia Materna exitosa y el reglamento de alimentación infantil. - Monitorear y supervisar el cumplimiento de los 10 pasos de la Lactancia Materna Exitosa. -Monitorear y supervisar el cumplimiento y la implementación de la directiva sanitaria N°201-MINSA/DGPS V.01, Directiva para la certificación de establecimientos amigos de la madre, el niño y la niña aprobada con R.M N°6092014/MINSA. - Presentar semestralmente un informe sobre actividades programadas en el plan anual de trabajo de promoción de la lactancia materna en las IPRESS antes mencionadas. - Informar sobre las infracciones al reglamento de Alimentación infantil cometidas por el personal de salud de las IPRESS. - Reforzar los conocimientos a la población usuaria sobre la importancia de la lactancia materna;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITE DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA LACTANCIA MATERNA DEL P.S. MOTUPILLO, P.S. BATANGRANDE, P.S. LA ZARANDA, P.S. SANTA CLARA Y P.S. PATIVILCA 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE.

Integrado por:

Jefe del Puesto de Salud Motupillo

Jefe del Puesto de Salud Batangrande

Jefe del Puesto de Salud Zaranda

Jefe del Puesto de Salud Santa Clara

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000851-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515815424 - 4]

Jefe del Puesto de Salud Pativilca

Responsable de la Etapa de Vida Niño P.S. Motupillo

Responsable de la Etapa de Vida Niño P.S. Batangrande

Responsable de la Etapa de Vida Niño P.S. Zaranda

Responsable de la Etapa de Vida Niño P.S. Santa Clara

Responsable de la Etapa de Vida Niño P.S. Pativilca

Responsable de Salud Sexual y Reproductiva de P.S. Motupillo

Responsable de Salud Sexual y Reproductiva de P.S. Batangrande

Responsable de Salud Sexual y Reproductiva de P.S. Zaranda

Responsable de Salud Sexual y Reproductiva de P.S. Santa Clara

Responsable de Salud Sexual y Reproductiva de P.S. Pativilca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente

YONNY MANUEL URETA NUÑEZ

GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 26/05/2025 - 11:36:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
23-05-2025 / 11:06:15

- GERENCIA REGIONAL DE SALUD
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
GERENTE (E) REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
23-05-2025 / 13:00:05